

ACTA Nº 084

COMITÉ TÉCNICO – ESQUEMA PRIVADO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

Sesión no presencial del día martes 7 de octubre de 2014

En Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de octubre de 2014, los suscritos CARLOS ANDRÉS GONZALEZ RODRÍGUEZ e ISBELIA RAMÍREZ VALENZUELA en sus calidades de Presidente y Secretaria de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo a los siete (7) días del mes de octubre de 2014 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

El Comité Técnico se realizó por conferencia telefónica el siete (7) del mes de octubre de 2014 a las once de la mañana (11:00 a.m.) con la participación de todos los miembros, a saber:

Dr. **Carlos Andrés Gonzalez Rodríguez** Profesional Universitario 2044 grado 11 designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil Nº 3-1-28390 mediante memorando de delegación 2014IE0000324 del 16 de enero de 2014 expedido por el Dr. Alonso Cardenas Spittia en su cargo de Director de Espacio Urbano y Territorial, el Dr. **Andrés Felipe Niño Fajardo** en su cargo de Profesional Especializado 2028 grado 24, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil Nº 3-1-28390 mediante memorando No. 7210-3-81371 de fecha 26 de agosto de 2013 emitido por el Dr. Andres Felipe Rubiano Páramo en su cargo de Director del Sistema Habitacional, y el Dr. **Carlos Ariel Cortés Mateus** en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda (D).

Igualmente participó **Isbelia Ramírez Valenzuela** en su cargo de Coordinadora de Negocios Fiduciarios – Programa de Vivienda Gratuita - de la Fiduciaria Bogotá S. A.

A continuación se transcribe el orden del día de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Selección del proponente de La Convocatoria No. 190 Programa de Vivienda Gratuita - Fidubogota - Bogotá D.C.

4. Proposiciones y varios.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

1. Verificación del quórum.

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del 100% quórum, por estar presente la totalidad de los miembros designados para conformar el Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Elección del Presidente de la sesión.

Los miembros del Comité con voz y voto, designan como presidente al Dr. CARLOS ANDRÉS GONZALEZ RODRÍGUEZ en su cargo de Profesional Universitario de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y como Secretaria a ISBELIA RAMIREZ VALENZUELA en su cargo de Coordinadora de Negocios Fiduciarios – Programa de Vivienda Gratuita - de la Fiduciaria Bogotá S.A.

3. Selección del proponente de La Convocatoria No. 190 Programa de Vivienda Gratuita - Fidubogota - Bogotá D.C.

El Comité Técnico Esquema Privado del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita, con base en el Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos mínimos, criterios de evaluación y de la propuesta económica de fecha 3 de octubre de 2014, correspondiente a la convocatoria mencionada, y considerando el proyecto habilitado y el cumplimiento de las condiciones, técnicas, jurídicas y financieras de acuerdo con lo manifestado por la entidad evaluadora, los miembros del Comité Técnico seleccionan la propuesta, dentro del proceso de la Convocatoria No. 190 e imparte la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción de la promesa de compraventa con los siguientes proponentes:

No.	Ciudad	Constructor	Nombre del Proyecto	No. de Viviendas
1	Bogotá D.C.	CG CONSTRUCTORA S.A.S. Cesar Gómez Estrada	RINCÓN DE BOLONIA	520

Así mismo los miembros del Comité Técnico indican que la instrucción dada se hace con base al informe de evaluación presentado por Findeter, y que es responsabilidad de éste último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, suscrito el 28 de agosto de 2014 es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas

(...)

4. Propositiones y varios.

No hay proposiciones adicionales.



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Presidente



ISBELIA RAMIREZ VALENZUELA
Secretaria

